

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 2-2018-71010

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2018-11-19 15:55 PRO 1388287

ORDEN INICIAL:

COPULOS: 1

DESTINO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

TRAMITE: Comunicaciones oficiales de S

ANEXOS: Lo anuncia **Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2018**

EMITENTE: Despacho

ADICIONAL: NO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CAR 19/11/2018 16:38
Al Contestar cite este No.: 20181148998
Origen: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEAC
Destino: Dirección de Gestión del Ordenam
Anexos: 4 AZ, 46 PLANOS, 3 USB Fol: 1

Doctor:

NÉSTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ

Director General

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera Pisos 6 y 7

Ciudad.

Asunto	Presentación Formulación de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C
	Concertación asuntos ambientales

Reciba un Cordial Saludo doctor Franco,

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997, el literal c) del artículo 73 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el literal c) del artículo 2 del Decreto Distrital 016 de 2013, la Secretaría Distrital de Planeación es la entidad encargada de coordinar la elaboración, formulación, reglamentación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

En virtud de dichas facultades, la Secretaría Distrital de Planeación inició el proceso de Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, teniendo en cuenta que se cumplieron los doce (12) años de su vigencia.

En consecuencia y de manera respetuosa, sometemos a su consideración el proyecto de Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. con el objeto que se inicie de manera formal la concertación de los asuntos exclusivamente ambientales dentro de la competencia de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Para tales efectos remitimos los documentos señalados por el Decreto Nacional 1077 de 2015, que son el resultado de la etapa de formulación de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., los cuales se relacionan en el anexo adjunto a esta comunicación.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Por lo anterior, solicitamos expedir el auto de inicio de la concertación o el acta correspondiente, según lo determine la Corporación.

Quedamos a su disposición y atentos para adelantar las gestiones que requiera la Corporación dentro de este procedimiento legal.

Atentamente,


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexos: Lo anunciado
No. de Folios _____

Aprobó: Mauricio Acosta Pinilla – Subsecretario de Planeación Territorial
Revisó: Camilo Cardona Casis – Subsecretario Jurídico
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora Despacho
Proyectó: Miguel Henao Henao – Director de Análisis y Conceptos Jurídicos